

BUIN, 14 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2321 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 506, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y eliminación de deuda registrada en el sistema correspondiente a la Patente Comercial Rol 2-1013, a nombre de Viveros Los Siete Hermanos. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Memo N° 07, de fecha 03.04.2023, donde el Profesional Claudio Riveros solicita a la D.A.F. la anulación y eliminación de deuda correspondiente al Rol 2-1013.
- ◆ Carta de fecha 22.11.2022 donde Sociedad Viveros Los 7 Hermanos Ltda., solicita dar de baja patente comercial.
- ◆ Certificado de Deuda de fecha 03.04.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, correspondiente al Rol 2-1013.
- ◆ Consulta Situación Tributaria de Terceros ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ◆ Formulario de Anulación de Patente Rol 2-1013.
- ◆ Ingreso Municipal Folio 542680, de fecha 21.11.2022, correspondiente al periodo enero-junio 2019 del Rol 2-1013.
- ◆ Comunicación entre el Profesional Claudio Riveros y la Srta. Leyla Arriagada respecto de la patente a nombre de Vivero Los 7 Hermanos.
- ◆ Escritura de Extracto de Modificación por Fusión de Sociedad Vivero San Sebastián Limitada.
- ◆ Publicación en el Diario Oficial.
- ◆ Escritura de Modificación de Sociedad Vivero San Sebastián Limitada y Disolución de Sociedad Vivero Siete Hermanos Limitada.

2.- La Instrucción de la Administradora Municipal(S), de fecha 12 de julio de 2023, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la anulación y eliminación de deuda registrada en el sistema, a partir de junio de 2019, de la Patente Comercial Rol 2-1013, a nombre de Vivero Los Siete Hermanos Limitada, RUT N° 86.653.300-8; lo anterior, debido a que la sociedad antes mencionada se disolvió y fue absorbida por la empresa Viveros San Sebastián Limitada, RUT N° 77.170.590-1.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



MLAL. CMG. VDS. MSA

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Anulación y Eliminación Deuda\Viveros Los Siete Hermanos.doc